

# ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EDIFICABLES Y PARA MODIFICAR LA CATEGORIZACIÓN DE USO Y LA NORMA ZONAL.

CALLE DELICIAS, 11. BURGOS

**EMPLAZAMIENTO:** CENTRO ASISTENCIAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES  
CALLE DELICIAS Nº 11 BURGOS

**PROMOTOR:** CONGREGACION DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL  
SAGRADO CORAZON DE JESUS.

## RESUMEN EJECUTIVO

JUNIO 2014



EQUIPO REDACTOR:

PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS / [urbuplan](#)

# Condiciones de Ordenación en el ámbito del ED y propuesta de Ordenación de Volúmenes de conformidad con el PGOUB 2014.

## Resumen ejecutivo

---

El artículo 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que los Estudios de Detalle deben incluir un resumen ejecutivo en el que se señalen los ámbitos donde la nueva ordenación altere la vigente, y en su caso los ámbitos donde se suspenda el otorgamiento de licencias.

### ÁMBITO

El siguiente Estudio de Detalle se refiere al ámbito de la parcela sita en la Calle de las Delicias, correspondiente al número 11, donde se ubica el Centro Asistencial Nuestra Señora de las Mercedes.



### OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN QUE SE MODIFICAN.

Se redacta el presente Estudio de Detalle con el siguiente objeto:

**Adecuar las condiciones particulares de la parcela para responder a las necesidades funcionales de la ampliación de la Residencia de Ancianos existente, estableciendo la ordenación de volúmenes y completando aquellos parámetros de ordenación detallada que permitan la ejecución de la misma.**

El Reglamento de Urbanismo exige la determinación del alcance de la alteración del Estudio de Detalle sobre la ordenación vigente del Plan.

Para la redacción de este Estudio de Detalle se toma como referencia la normativa de aplicación del PGOUB 2014, de tal manera que la propuesta de ordenación se limita a completar los parámetros de ordenación detallada que no están definidos en el PG. Se mantienen todas las determinaciones de carácter general vigentes y para la ordenación de volúmenes se completan los parámetros de ordenación detallada siguientes:

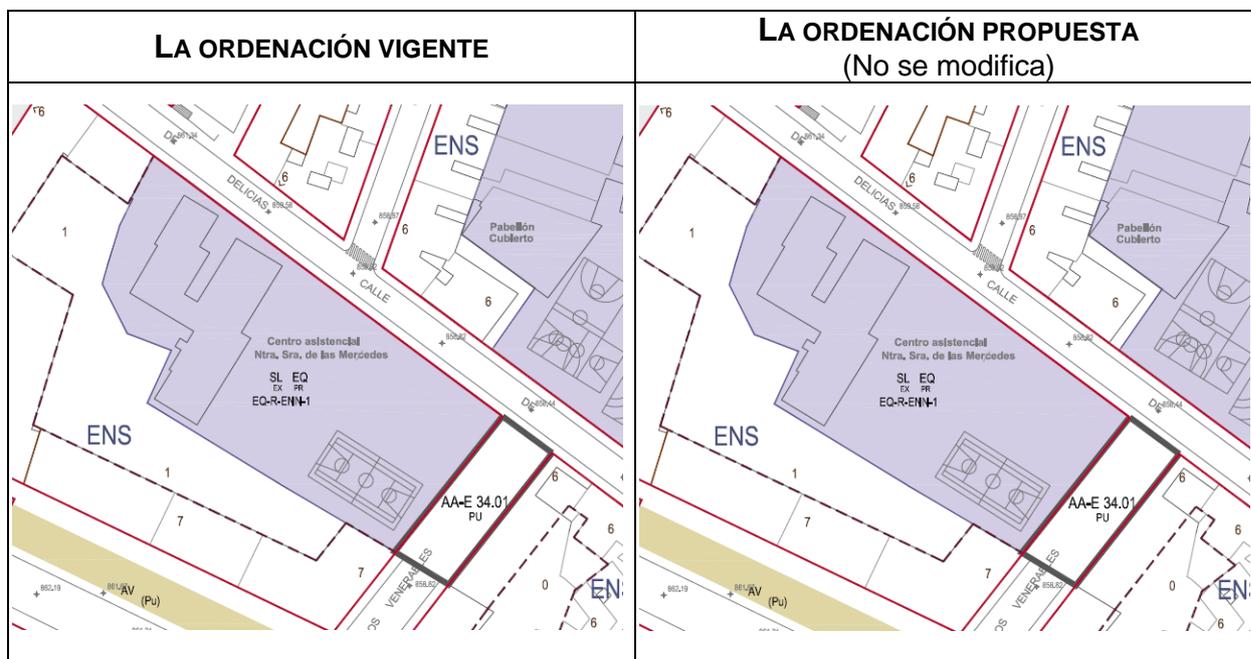
- \_ Ocupación
- \_ Posición de la edificación.
- \_ Altura.

El Estudio de Detalle justifica la necesidad y coherencia de esta modificación con respecto a la realidad actual de los terrenos y en el marco de la ordenación del PGOUB 2014.

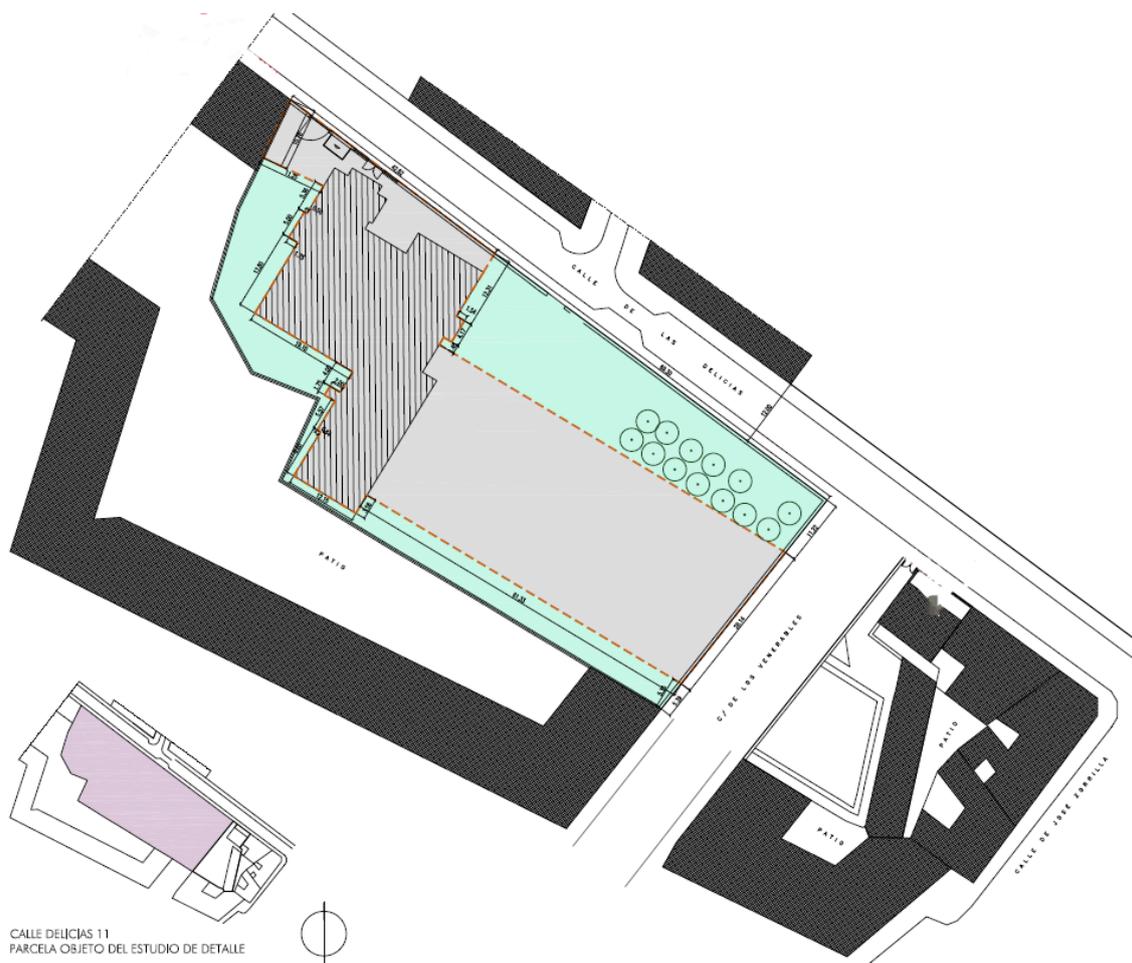
## SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Las determinaciones de este Estudio de Detalle complementan las del PGOU y no implican condiciones que justifiquen la suspensión de licencias en ningún ámbito.

## PLANOS



## PLANO DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES



-  EDIFICACIONES COLINDANTES
-  EDIFICACIONES EXISTENTES EN PARCELA (CALLE DELICIAS 11)
-  ÁREA DE MOVIMIENTO DE EDIFICACIÓN | Superficie: 3.087,80 m2  
| Altura: B+III (4 plantas)
-  PATIO DE PARCELA ABIERTO
-  LÍMITE DE EDIFICACIÓN
-  ÁRBOLADO EXISTENTE

Burgos, junio de 2014

LOS REDACTORES,

**PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS SLP.**

Fdo. Ignacio Paredes Peña

Fdo. Miguel Paredes Peña

Fdo. Jesús Paredes Peña

Fdo. Juan Carlos Rivas San José

urbypian SLP

Fdo. Gloria Hernández Berciano

Fdo. M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Fernández